

/103

## AVISO DE NOTIFICACION

## CORREO CERTIFICADO

|                |                                         |
|----------------|-----------------------------------------|
| Radicación :   | 3-8177- -5-0 Fecha: 2008-08-01 08:18:02 |
| Trámite :      | 11 PATENTEYII                           |
| Evento :       | 379 FASE NACIONALII                     |
| Actuación :    | 432 COMUNICACTOADM                      |
| Destinatario : | CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA Folios 1  |

Señor (a) (es)  
**CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA**  
**CALLE 100 NO. 8 A - 37 PISO 10**  
**BOGOTA D.C.**

-- 00013895

REF.RESOLUCION :23323

FECHA : 31/08/2008  
 Expediente : 3-8177  
 Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II  
 Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II  
 Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co), con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - carácter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

63



**Industria y Comercio**  
**SUPERINTENDENCIA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCIÓN 23323**

**Por la cual se declara abandonada una solicitud**

**Rad. Exp. N° 03-8177**

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el  
artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 04 de febrero del 2003 bajo el número 03008177, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "SALES DE TARTRATO DE DERIVADOS DE TIAZOLIDINDIONA", para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

**SEGUNDO:** Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 543 del 01 de septiembre del 2004.

**TERCERO:** Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

**CUARTO:** Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 6, 7 y 10  
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-60 Conmutador: 3620840  
Fax: 382 28 96. Línea 8800-910 165  
Web: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) e-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

23323